



Aguaray (S), 03 JUN 2021

**RESOLUCIÓN N° 444 - 2021**

**VISTO:**

La Resolución AMT N° 116/21, el Expediente de AMT N° 238-48909/17, caratulado: "AMT – Coordinación de Transporte - Solicitud de Información sobre situación del servicio impropio del Municipio de Aguaray", La Ley N° 7322, Ley N° 7126, el Decreto Provincial N° 1103, el Acta de Directorio AMT N° 11/21, y la Resolución de Llamado a Adjudicación de Tres (03) Licencias de Taxis de Carácter Interdepartamental N° 338 – 2.021,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la Ley N° 7322 se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte, como entidad autárquica, a la cual se le asignó competencia para planificar, organizar, regularizar, fiscalizar y controlar el servicio público de transporte por automotor de personas, propio e impropio, de la Región Metropolitana, a fin de cumplir con su objetivo primordial que no es otro que el de garantizar la normal prestación de los mismos (art. 2, LeyN°7322).

Que, a fs. 53, del Expte. de AMT N° 238-48909/17 corre agregada solicitud efectuado por el Comisionado Interventor de la Municipalidad de Aguaray, en la que solicita el otorgamiento de cupos para matriculas de Transporte Interdepartamental (remises).-

Que, mediante el decreto N° 1103/17, se establece que la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7126, quedando facultada para intervenir en el presente.

Que, mediante Resolución Municipal N° 338 – 2.021, se procede a establecer el procedimiento de Concurso de antecedentes para la Adjudicación de Tres (03) Licencias de Taxis de Carácter Interdepartamental para la Ciudad de Aguaray.-

Que, se presentó un postulante: Expte. N° 1555 – 2.021, a nombre de la Sra. Casimiro Nora Cristina, con domicilio de trabajo Los Jazmines N° 532, B° Y.P.F., Ciudad de Aguaray, el cual se encuentra adjunto a la presente.-

Que, de acuerdo a la documentación presentada por el postulante, y luego de hacer una revisión, se corrobora que los mismos cumplen con los requisitos solicitados en la Resolución N° 338 – 2.021.-

Que, el Comisionado Interventor considera imperioso garantizar la cobertura territorial de este servicio de transporte, y puesto que la Sra. Casimiro Nora, presenta todos los requisitos, los mismos están aprobados y por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo de adjudicación.-

*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN N° 444-2021

**POR ELLO:**

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-  
RESUELVE**

**Art.1°.- MODIFÍQUESE** la Resolución Municipal N° 409/2.021.-

**Art.2°.- ADJUDICAR UNA (01) LICENCIA DE TAXI DE CARÁCTER INTERDEPARTAMENTAL**, para la Ciudad de Aguaray, a favor de la Sra. Casimiro Nora Cristina, D.N.I. N° 10.430.020, de acuerdo a los CONSIDERANDOS del presente documento, conforme lo autorizado por la AMT Resolución N° 116/21.-

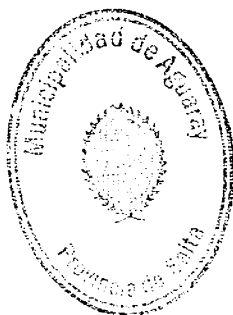
**Art.3°.-** La presente Resolución Municipal será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley. N° 7.936.-

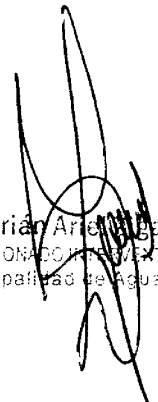
**Art.4°.- DESE** copia a la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales de la Municipalidad de Aguaray, a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta, y al interesado a los fines pertinentes.-

**Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray, y oportunamente Archívese.-

**Art.6°.-** De forma. -  
j.y.m.-

  
**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray